



COMUNICADO Nº 010-2020-CQP-CN

COLEGIO DE QUÍMICOS DEL PERÚ

ATENCIÓN MESA DE PARTES VIRTUAL CQP

El Colegio de Químicos del Perú hace de conocimiento a todos los profesionales Químicos, ante la situación de la Pandemia y el Estado de Emergencia Nacional, la atención para el caso de Colegiaturas será en forma virtual, el cual será de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Los interesados solicitarán la Colegiatura a través de los siguientes correos electrónicos: colquimicos@cqpperu.org y/o colquimicos@gmail.com
La Secretaria del Colegio de Químicos del Perú, hará llegar vía correo electrónico la Ficha de Inscripción, la cual será llenada por el solicitante y devuelta a los correos indicados.
Con los datos consignados en la Ficha, la Secretaria del Colegio de Químicos del Perú, verificará si el Colegiado se encuentra registrado en SUNEDU; de ser así, procederá enviar los requisitos al solicitante vía correo electrónico.
2. Según los Requisitos, los documentos siguientes, serán presentados en forma escaneada en un solo archivo combinado en formato PDF:
 - Título Original de Químico o Licenciado en Química (tamaño A-4), autenticado o fedateado por la Secretaria General de la Universidad donde ha estudiado.
 - Copia de la Resolución Rectoral autenticada o fedateada por la Secretaria General de la Universidad donde ha estudiado.
 - Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Cinco (05) fotografía a color, tamaño pasaporte, con vestimenta formal.
 - Una (01) copia de la tesis o informe de suficiencia, según modalidad de titulación, en formato PDF, este formará parte de la Biblioteca Virtual.
 - El pago por derecho de Colegiatura, es de S/ 1, 000,00 (Mil soles), deberá hacerse a la cuenta corriente: 120-01-00000116.
CCI 01112000010000011632 del Banco BBVA Banco Continental, el cual debe escanearse y adjuntarse a los documentos mencionados.
 - El solicitante realizará un pago adelantado por 6 (seis) meses de habilitación. El monto es s/ 15.00 por mes (total a cancelar es s/ 90.00); el pago también será a la cuenta descrita en el punto anterior.
3. En el caso que algún solicitante no cuente con algún documento que dependa de una Institución, que todavía no ha reanudado sus labores, firmará una Declaración Jurada en la cual se comprometa a regularizar sus documentos, es decir, a entregar los documentos originales, en el menor tiempo posible, posterior a la culminación de la Emergencia Nacional.
4. Por el momento quedan exceptuados los Profesionales Químicos Extranjeros.
5. Cualquier consulta llamar al Celular Nº 941 080 273 –Magdalena

COLEGIO DE QUÍMICOS DEL PERÚ-CONSEJO NACIONAL

2019-2020